

Más información



- **Página web de IUCLID 5:** <http://iuclid.eu>
Proporciona información para conseguir el identificador UUID, y para descargar y utilizar IUCLID5.
- **Sección REACH-IT de la página web de la ECHA:**
http://echa.europa.eu/reachit_en.asp
Proporciona información sobre los procedimientos temporales y contiene el formulario de envío (submission form).

Si desea recibir alertas con las novedades de la ECHA, puede enviar un mensaje con su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección:
info@echa.europa.eu



Procedimientos Temporales

TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA ECHA

El 1 de junio de 2008 comienzan la mayoría de las obligaciones de REACH y las empresas empezarán a enviar datos a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA).

Este folleto proporciona una visión general sobre el procedimiento para registrar sustancias y enviar notificaciones IDOPP, así como para enviar solicitudes de información sobre sustancias.



Puede encontrar información adicional en el PIR: Portal de Información del Centro de Referencia REACH

El Centro de Referencia REACH: www.reach.pir.es es una iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con el soporte científico-técnico del INIA y la Universidad de Alcalá y a través del Portal de Información REACH (PIR) proporciona apoyo a las empresas españolas para todos los procedimientos relativos a la aplicación del Reglamento REACH, ofreciendo información gratuita, documentación y asesoramiento.



CENTRO DE REFERENCIA REACH

Una iniciativa del



Con el apoyo técnico y la colaboración de



ASPECTOS GENERALES:

El portal REACH-IT de la página web de la ECHA será el canal principal para que las empresas envíen información a la ECHA. Durante un período inicial, el portal REACH-IT no será completamente funcional, y se habilitarán procedimientos temporales para enviar los datos. Todos los envíos de información deben acompañarse del identificador único de la empresa (**UUID**).

Se han habilitado procedimientos temporales para:

- envío de notificaciones de sustancias empleadas con fines de investigación y desarrollo orientados a productos y procesos (IDOPP, PPORD por sus siglas en inglés),
- solicitudes de información previas al registro de sustancias
- registro

En este folleto y en la página web de la ECHA puede encontrar la información, plantillas y manuales para cumplir con las tareas mencionadas más arriba.

REACH-IT

En el menú principal de la web de la ECHA, REACH-IT es el punto de acceso a la información sobre el envío de información a la Agencia.

Información de la empresa

La identificación de las empresas (nombre de la entidad legal, datos de contacto y datos de facturación), debe indicarse en el formulario de envío (submission form) que acompaña al expediente remitido (submission dossier). Cada empresa debe identificarse por medio de un UUID (Universal Unique Identifier Code, Código Único Universal de Identificación). Este código es un pre-requisito para el envío de toda clase de información a la ECHA, incluyendo todos los procedimientos temporales descritos en este documento.

Procedimientos temporales

En un primer momento, a partir del 1 de junio, las notificaciones IDOPP, solicitudes de información y registros deberán enviarse por otros medios distintos del portal REACH-IT. Cuando estas funciones estén disponibles en REACH-IT, la Agencia lo anunciará en su página web.

Notificaciones IDOPP

Para realizar la notificación de sustancias IDOPP, se deberá preparar un expediente en IUCLID 5 y enviarlo bien por e-mail, o bien por correo certificado, a la ECHA. El envío deberá acompañarse con un formulario de envío (submission form), disponible en la página web de la ECHA.

Solicitudes de información

La solicitud de información obligatoria antes de registrar una sustancia, se realizará a través de un expediente en IUCLID 5, que deberá enviarse bien por e-mail o por correo certificado a la ECHA. El envío deberá acompañarse con un formulario de envío (submission form), disponible en la página web de la ECHA.

Registro

El registro se realizará también a través de un expediente creado en IUCLID 5 que deberá enviarse bien por e-mail o por correo certificado a la ECHA. El envío deberá acompañarse con un formulario de envío (submission form), disponible en la página web de la ECHA.

Para el envío conjunto del expediente de registro (joint submission), se ruega contactar con la ECHA por e-mail para recibir instrucciones detalladas, en la siguiente dirección: joint-submission@echa.europa.eu